



C I R C U L A R CSJBOYC19-97

Fecha: 20 de agosto de 2019

Para: SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA Y OTROS

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reconstrucción de Expediente"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín	Oficio No. 18134, suscrito por Claudia Elena Velásquez González Profesional Universitaria, Proceso Ejecutivo. Radicado No. 05001400301020140135800. Demandante: SINFOROSO IGNACIO CORREA MOLINA. Demandados: CARMEN EMILIA PUERTA DE SALDARRIAGA Y OTRA, comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente contra los señores NORELLY CARVAJAL VANEGAS C.C 39.208.008 y JAIRO ALBERTO ZAPATA BUSTAMANTE C.C. 70.136.198 Correo Electrónico: cit01secsacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín	Oficio No. 18066, suscrito por Nury Profesional Universitaria, Proceso Ejecutivo. Radicado No. 05001400301920140189700. Demandante: NURY SOCORRO DÍAZ SERNA. Demandados: GLADYS MARÍA RESTREPO ARIAS Y ARTURO ANGARITA, comunica requerimiento sobre la existencia de medidas cautelares de embargo de remanente contra los señores GLADYS MARÍA RESTREPO ARIAS C.C 42.891.365 y ARTURO ANGARITA C.C. 2.034.992. Correo Electrónico: cit01secsacmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

  
GLADYS AREVALO  
Presidente

GA/AVTM

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878  
www.ramajudicial.gov.co



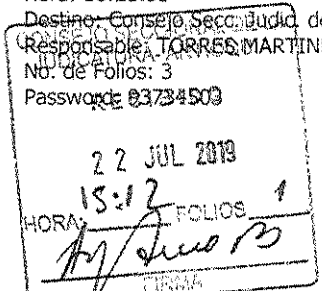
No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJANT19-5839:  
Fecha: 23-jul-2019  
Hora: 14:18:09  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia  
Responsable: CASTAÑEDA ZAPATA, JAIME ALBERTO  
No. de Folios: 0  
Password: 74A35567



Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBOY19-4956:  
Fecha: 14-ago-2019  
Hora: 16:21:55  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boyacá  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de Folios: 3  
Password: 03734503



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Dieciocho de julio de dos mil diecinueve (2019)  
Oficio 18066

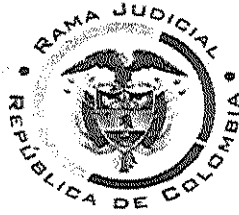
1303  
Jaime

SEÑORES  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA,  
CIUDAD

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 40 03 019 2014 01897 00
PARTE EJECUTANTE	NURY SOCORRO DÍAZ SERNA
PARTE EJECUTADA	GLADYS MARÍA RESTREPO ARIAS Y ARTURO ANGARITA

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia y por auto de fecha quince de julio de dos mil diecinueve proferido por la SEÑORA JUEZ DECIMA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEMEDELLIN se dispuso lo siguiente:

"JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Medellín, quince de julio de dos mil diecinueve. Este despacho mediante auto del 26 de Junio de 2019 (fl. 3) ordenó oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia comunicar a todos los Juzgados del país, con virtud de la **RECONSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE**, si existe embargo de remanentes solicitados para el proceso antes relacionado. Según respuesta del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., el Consejo Seccional indicó en el comunicado por equivocación, para que remitieran los PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL en contra de los ejecutados, lo cual no es así, por lo que, se dispone **OFICIAR** nuevamente con el fin de la **RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE** relacionado, al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA** a fin de solicitar información a todos los Despachos Judiciales del país, con el fin de que se sirvan informar si en sus Despachos cursan procesos en contra de los señores **GLADYS MARÍA RESTREPO ARIAS** identificada



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

con la C.C. Nro. 42.891.365 Y **ARTURO ANGARITA** identificado con la C.C. Nro. 2.034.992, en especial si existe solicitud de embargo de remanentes y/o crédito para el presente proceso. Y la fecha en la cual se tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual se le concede el termino de diez (10) días contados desde la fecha de recibo, en caso de no mediar comunicación, se entenderá como negativa.  
**NOTIFÍQUESE LA JUEZ (FDO) SANDRA SÁNCHEZ OSORIO"**

**CORDIALMENTE**

  
**CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA**



**RV: EXTCSJANT19-5839. EJECUTIVO 2014 01897 - RECONSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE**

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Mie 14/08/2019 4:05 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (114 KB)

EXTCSJANT19-5839.pdf

**De:** Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 14 de agosto de 2019 3:01 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; saladmconsecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co <saladmconsecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional - Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnri@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: EXTCSJANT19-5839. EJECUTIVO 2014 01897 - RECONSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE

Buenas tardes,

Se permite este Consejo Seccional remitir solicitud elevada por el Juzgado 10º. Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Medellín, para ser dirigida a los Despachos Judiciales de su Jurisdicción, con miras a reconstruir un expediente.

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

JAIME CASTAÑEDA Z.

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

[cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626  
Medellín-Antioquia

**De:** Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

**Enviado el:** miércoles, 24 de julio de 2019 8:04 a. m.

**Asunto:** EXTCSJANT19-5839. EJECUTIVO



Hora: 16:25:24  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy  
Responsable: TORRES MARTINEZ, A  
No. de folios: 3  
Password: 04230759  
22 JUL 2019  
HORA: 15:13 FOLIOS 1  
FIRMA

## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1303

Medellín, Dieciocho de Julio de dos mil diecinueve (2019)  
Oficio 18134

Jame

SEÑORES  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA  
CIUDAD

PROCESO	EJECUTIVO (reconstrucción)
RADICADO	05001 40 03 010 2014 01358 00
PARTE EJECUTANTE	SINFOROSO IGNACIO CORREA MOLINA
PARTE EJECUTADA	CARMEN EMILIA PUERTA DE SALDARRIAGA Y OTRA

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia y por auto de fecha quince de julio de dos mil diecinueve proferido por la señora Juez Décima Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se dispuso lo siguiente:

"JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. Medellín, quince de julio de dos mil diecinueve. Este despacho mediante auto del 26 de Junio de 2019 (fl. 2) ordenó oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia comunicar a todos los Juzgados del país, con virtud de la **RECONSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE**, si existe embargo de remanentes solicitados para el proceso antes relacionado. Según respuesta del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., el Consejo Seccional indicó en el comunicado por equivocación, para que remitieran los PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL en contra de los ejecutados, lo cual no es así, por lo que, se dispone **OFICIAR** nuevamente con el fin de la RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE relacionado, al **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA** a fin de solicitar información a todos los Despachos Judiciales del país, con el fin de que se sirvan informar si en sus Despachos cursan procesos en contra de los señores **NORELLY CARVAJAL VANEGAS** identificada con la C.C. Nro.



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

39.208.008 Y **JAIRO ALBERTO ZAPATA BUSTAMANTE** identificado con la C.C. Nro. 70.136.198, en especial si existe solicitud de embargo de remanentes

y/o crédito para el presente proceso. Y la fecha en la cual se tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida. Para lo cual se le concede el termino de diez (10) días contados desde la fecha de recibo, en caso de no mediar comunicación, se entenderá como negativa. NOTIFIQUESE LA JUEZ (FDO) SANDRA SANCHEZ OSORIO"

CORDIALMENTE

  
CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



**RV: OFICIO 18134. EJECUTIVO RAD. 2014 01358 ( RECONSTRUCCION)**

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja

Mié 14/08/2019 4:05 PM

Para: Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (112 KB)

OFICIO 18134.pdf

**De:** Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin <cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 14 de agosto de 2019 3:04 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja <secsatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Csj - Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Santander - Bucaramanga <salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Valle Del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte De Santander - Seccional Cucuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <aux1sadfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; saesiba@cendoj.ramajudicial.gov.co <sacsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira <saladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacsipop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; saladmconsecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co <saladmconsecgjr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional - Meta - Villavicencio <psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta <csjsasmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Montería <des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: OFICIO 18134. EJECUTIVO RAD. 2014 01358 ( RECONSTRUCCION)

Buenas tardes,

Se permite este Consejo Seccional remitir solicitud elevada por el Juzgado 10º. Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Medellín, para ser dirigida a los Despachos Judiciales de su Jurisdicción, con miras a reconstruir un expediente.

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

**JAIME CASTAÑEDA Z.**

Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

[cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626  
 Medellín-Antioquia

**De:** Citador 01 Secretaría Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

**Enviado el:** miércoles, 24 de julio de 2019 8:04 a. m.

**Asunto:** OFICIO 18134. EJECUTIVO ( RECONSTRUCCION)